



## BOLETÍN UIF: COMUNICADO

### COVID-19 - RELATIVO AL LAVADO DE DINERO Y AL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO – RIESGOS Y RESPUESTAS POLÍTICAS, GAFI

La Secretaría del Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha desarrollado un documento sobre los riesgos en el ALA/CFT relacionados con el COVID-19, denominado **“COVID-19 - relativo al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo – riesgos y respuestas políticas”**. Este documento ofrece una visión general útil de los riesgos e implicaciones emergentes de la pandemia del COVID-19 en el panorama del ALA/CFT, así como las respuestas políticas propuestas a la situación.

El enfoque de este documento aborda tres temas generales:

- a. Nuevas amenazas y vulnerabilidades derivadas de los delitos relacionados con el COVID-19 y los impactos en el lavado de activos (LA) y los riesgos del financiamiento del terrorismo (FT);
- b. Impacto actual en los esfuerzos del ALA/CFT de los gobiernos y el sector privado debido a COVID-19; y
- c. Sugerencias de respuestas políticas del ALA/CFT para apoyar la rápida y efectiva aplicación de medidas para responder al COVID-19, al tiempo que se gestionan los nuevos riesgos y vulnerabilidades identificados, entre ellos: la actividad caritativa y los paquetes de estímulo económico y fiscal y rescate financiero para empresas y particulares.

El documento se encuentra en inglés, pero les animamos para que se tomen el tiempo de leer este valioso recurso, el cual se encuentra disponible en la página oficial del GAFI:

<http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/covid-19-ml-tf.html>

#### Nota importante:

La información presentada en este boletín debe ser utilizada como inteligencia y de absoluta confidencialidad, su uso es reservado únicamente para fines de Cumplimiento, no puede ser puesta en conocimiento de terceras personas bajo ninguna circunstancia, lo cual será considerado una fuga de información y será denunciado a las autoridades competentes. La información puede ser utilizada para en la definición de parámetros de riesgo y la generación de alertas en sistemas, manteniendo la confidencialidad absoluta de la fuente. Queda a entera responsabilidad del Oficial de Cumplimiento y el Oficial Adjunto, como únicos destinatarios de la misma, sobre el uso que se dé a esta información diferente a los fines indicados por esta Unidad.